



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000036

ACTA 223 (abril 15 de 2009)

ACTA DOSCIENTOS VEINTITRES DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MIÉRCOLES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las 12:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M. Alcalde; Ing. Mauro Bravo; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; y, Sra. Gissela Tamayo, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento y aprobación de los convenios: interinstitucional de cooperación para la prestación del servicio social de desarrollo infantil, 0037-DI-DPP-2009 y 0038-DI-DPP-2009, entre el Gobierno Municipal y el Instituto de la Niñez y la Familia.
3. Reestructuración de las comisiones permanentes y designación de delegado a la Liga Deportiva Cantonal de Mera.
4. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- Se procede a la lectura del acta doscientos veintidós, de sesión ordinaria del miércoles ocho de abril de dos mil nueve, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones.

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS: INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE DESARROLLO INFANTIL, 0037-DI-DPP-2009 Y 0038-DI-DPP-2009, ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL INSTITUTO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.**- El señor Alcalde, dispone la lectura de los convenios, de los que se resalta lo más importante.

- Convenio interinstitucional de cooperación para la prestación del servicio social de desarrollo infantil, cuyo objeto es contribuir a la asistencia técnica y económica que brinda el INFA, en el desarrollo integral de niños y niñas menores de 5 años, mediante la entrega de un apoyo económico por parte de la organización a las madres responsables comunitarias de los CDIs que se encuentran funcionando bajo la jurisdicción del cantón Mera.

El aporte de la municipalidad es de \$3.640.00, distribuidos para el pago de veinticuatro madres comunitarias de los centros "Caritas Alegres", "Mi Segundo Hogar", "Semillitas", "Los Periquitos", "Los Capulitos" y "Nueva Vida"; así como también para el pago del arriendo del local donde funciona el CDI "Camilitos".



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000035

- Convenio 0037-DI-DPP-2009, con el cual la municipalidad se compromete aportar a favor del CDI "Carita de Dios" se Shell, con \$9.320.00, dineros destinados al pago se cuatro madres comunitarias, arriendo de local y el terreno donde se construirá la sede.
- Convenio 0038-DI-DPP-2009, con el cual la municipalidad colabora para el funcionamiento del CDI "Carrusel" de Putuimi con \$300.00, destinados al pago se tres madres comunitarias.

Socializada la información, el Cuerpo Edilicio delibera sobre el tema, estableciendo que es necesario puntualizar, que los convenios entran en vigencia a partir del 01 de marzo de 2009 y culminan el 31 de diciembre del mismo año.

Con esta consideración, la Lic. Olga Quiñónez, mociona se autorice a los representantes legales de la municipalidad, la suscripción de los convenios: interinstitucional de cooperación para la prestación del servicio social de desarrollo infantil, 0037-DI-DPP-2009 y 0038-DI-DPP-2009, con el Instituto de la Niñez y la Familia INFA, mismos que entrarán en vigencia a partir del 01 de marzo de 2009. Moción que es apoyada por la Lic. Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 483-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la municipalidad la suscripción de los convenios: interinstitucional de cooperación para la prestación del servicio social de desarrollo infantil, 0037-DI-DPP-2009 y 0038-DI-DPP-2009, con el Instituto de la Niñez y la Familia INFA, mismos que entrarán en vigencia a partir del 01 de marzo de 2009".**

3. **REESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO A LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MERA.-** El señor Alcalde, comunica a Concejales y Concejales, la necesidad de reestructurar las comisiones permanentes, en vista de la renuncia presentada por el Lic. Gustavo Silva a las funciones de Concejal; disponiendo que por secretaria se dé lectura de las comisiones en las que participaba el ex Concejal,

- Comisión de Obras Públicas Miembro
- Comisión de Finanzas Presidente
- Comisión de Desarrollo Humano y Social Miembro
- Comisión de Legislación Presidente

De igual manera se establece, que el Lic. Gustavo Silva tenía la delegación ante la Liga Deportiva Cantonal de Mera.

Con estos antecedentes, el Cuerpo Edilicio, por unanimidad resuelve, que la Sra. Gissela Tamayo, presida las comisiones de Finanzas y de Legislación y que conforme las comisiones de Obras Públicas y de Desarrollo Humano y Social.

En cuanto a la delegación ante la Liga Deportiva Cantonal de Mera, la Lic. Olga Quiñónez mociona a la Lic. Susana Guanga. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaria se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 484-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Designar como su representante ante la Liga Deportiva Cantonal de Mera a la Lic. Susana Guanga".**



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

000034

4. **INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde dispone la lectura del oficio 553-DOP-GMM-2009 del 15 de abril de 2009, suscrito por el Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas, que en su parte pertinente dice: "...En alcance al oficio No. 512-DOP-GMM, de fecha 6 de abril de 2009, doy a conocer a usted señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales que ante los problemas de alcantarillado que está sucediendo en la actualidad debido a la presencia constante de aguas lluvias y a la ruptura de tuberías de cemento en los diámetros de 400mm y 600mm, se va a realizar la construcción del alcantarillado pluvial en un tramo de la vía 10 de Noviembre, de las calles Zulay y Asunción Cueva, aguas que serán conducidas por la tubería de cemento que está por debajo de los pisos de las viviendas ubicadas en la Av. 10 de Noviembre desde la calle Asunción Cueva hasta el puente del Río Motolo, cruzando a su vez esta tubería dicha avenida y descargando parte de esta agua a escasos metros de la vivienda del señor Cordero y otra parte descarga por la tubería que está colocada debajo de los pisos de las viviendas de los señores Tamayo, Gavidía y Miranda, doy a conocer que esta tubería de igual manera ha cumplido su vida útil por lo que la municipalidad deberá construir de manera inmediata el alcantarillado pluvial del tramo señalado y su descarga hacia el río Motolo.

En caso que esta tubería sufra rupturas, las aguas lluvias desbordarán por las tapas de los pozos, cajas, vía 10 de Noviembre y superficie de los predios de ese sector dando lugar luego a la inestabilidad de las viviendas y talud junto al Río Motolo..."

Socializado el contenido del oficio, el Director de Obras Públicas, con la ayuda de la pizarra, grafica los tramos de calles donde se han presentado los inconvenientes, en cuanto al alcantarillado pluvial, al tiempo que solicita se declare en emergencia este nuevo tramo, que va desde la intersección de la Av. 10 de Noviembre con la calle Asunción Cueva y la descarga en el río Motolo.

Sobre el tema el Ing. Mauro Bravo, comunica a Consejo de las quejas presentadas por los moradores que habitan en los alrededores de la intersección de la calle Zulay y María Navarro, en razón que se suspendió los trabajos a las dos de la tarde dejando inconcluso un pequeño tramo de alcantarillado. Esta situación se transformó en desastre más tarde, ya que, con las lluvias nuevamente se inundó el sector; por lo que, recomienda que los trabajos se realicen con responsabilidad y así evitar el malestar de la ciudadanía afectada.

Con estos antecedentes, la Lic. Olga Quiñónez mociona, que una vez que se cuente con el informe técnico presentado por el Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas, en el oficio 553-DOP-GMM-2009, declarar en emergencia el alcantarillado pluvial desde la intersección de la Av. 10 de Noviembre con la calle Asunción Cueva hasta su descarga en el río Motolo de la parroquia Snell, tomando como referencia el Art. 237 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el numeral 11 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, autorizando el procedimiento que amerite para la ejecución de las obras que salvaguarden la integridad de las familias del sector". Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN 485-CMM-2009.- El Consejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "En base del informe técnico presentado por el Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas, en el oficio 553-DOP-GMM-2009, declarar en emergencia el alcantarillado pluvial desde la intersección de la Av. 10 de Noviembre



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000033


con la calle Asunción Cueva hasta su descarga en el río Motolo de la parroquia Shell, tomando como referencia el Art. 237 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el numeral 31 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, autorizando el procedimiento que amerite para la ejecución de las obras que salvaguarden la integridad de las familias del sector”.

Se dispone la lectura del oficio 0266-AGMM-2009 del 15 de abril de 2009, suscrito por el señor Alcalde, mediante el cual está solicitando licencia del 20 al 30 de abril de 2009, de acuerdo con el Art. 74 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

De acuerdo con la petición, el Ing. Mauro Bravo mociona en conformidad con el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, conceder licencia al señor Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón Mera, del 20 al 30 de abril de 2009, encargando las funciones a la Lic. Olga Quiñónez, vicepresidenta del Concejo. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 486-CMM-2007.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: “De conformidad con el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, conceder licencia al señor Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón Mera, del 20 al 30 de abril de 2009, encargando las funciones a la Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta del Concejo”.**


Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 14:15 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE



Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL


Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA


Lic. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Gissela Tamayo
CONCEJALA